

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, veintidós de julio de dos mil veintiuno

RADICADO	050014003017 2021 0064900
PROCESO	MONITORIO
DEMANDANTE	YEISON JAHIR DAZA JAIMES
DEMANDADO	BODEGAS Y ESPACIOS INMOBILIARIAS S.A.S.
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

Del estudio de la demanda se hace necesario inadmitir la presente demanda a fin de que la parte actora, se sirva adecuar la demanda conforme a los siguientes requisitos:

1º. Se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 5 del artículo 419 del Código General del Proceso.

2º. Se deberá dirigir el poder a nombre de este despacho judicial. (Inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso).

3º. Allegará copia de la cesión del contrato de arrendamiento que realizara BODEGAS Y ESPACIOS INMOBILIARIAS S.A.S. a favor de ACRECER.

4º. Aportará copia de la notificación de la cesión del contrato de arrendamiento que se le efectura el día 2 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f31dafc4127a4bd10f50f1d2ebd499b4d5ee2050b95d742f1a0641777bcb7a
4e**

Documento generado en 22/07/2021 08:36:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**